Buenos Aires, de febrero de 1991.~

Vistas estas actuaciones por las cuales la firma "UESA S.R.L." presenta para su cobro la factura nº 10102 (confr. fs. 1), por el transporte de carga desde la sede del Prosecretaría de Abastecimiento hasta distintos destinos del interior del país; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 la Subsecretaría de Administración informa que dicho servicio no se encuentra comprendido en la Orden de Compra nº 331/90, toda vez que se han agotado los importes comprometidos oportunamente, como así también la cantidad de kilos amparados en la misma.-

Que, por las circunstancias señala-das, corresponde declarar de "legitimo abono" el pago de la factura citada y su pertinente actualización.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Declarar de "legítimo abono" el pago de la factura n° 10102 de la firma "UESA S.R.L." y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la citada empresa la suma total de AUSTRALES CUARENTA MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NO-VENTA Y DOS (** 40.087.892.-), por los motivos señalados precedentemente y en concepto de facturación básica y actualización.-

3°) Registrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos.-

RICARDO LEVENE (H)